

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN DE LA COMISION EJECUTIVA CREADA POR LEY N° 27803 Y
REACTIVADA MEDIANTE LEY N° 30484**

Siendo las 15:00 horas del día 03 de abril del 2017, en las instalaciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sito en la Avenida Salaverry N° 655 – Jesús María, en la Sala Ramírez Gastón, reunidos los miembros de la Comisión Ejecutiva creada por Ley N° 27803 y reactivada mediante Ley N° 30484, con la presencia del señor **AUGUSTO EGUIGUREN PRAELI**, Viceministro de Trabajo, en calidad de representante alterno del Presidente de la Comisión Ejecutiva; los señores **HARRY HAWKINS MEDEROS** y **FREDY DIAZ INCHICAQUI** en representación del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); el señor **MOISES ALVAREZ-AMARILLO LOPEZ** en representación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS); la señora **JANEYRI ELIZABETH BOYER CARRERA**, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM); el señor **JOSE ORDINOLA DEDIOS**, en representación de la Defensoría del Pueblo, el señor **ELIAS MOSTACERO CUEVA**, en representación de la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP); el señor **BENIGNO CHIRINOS SOTELO**, en representación de la Confederación de Trabajadores del Perú (CTP); el señor **JUAN CALDERON VERA** en representación de la Central Unitaria de Trabajadores del Perú (CUT); el señor **RAFAEL EDMUNDO LEGUA CÁRDENAS**, en representación del Frente Independiente Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente (FINATRACI); el Sr. **ALVARO COLE CALONGE.**, en representación de la Confederación Intersectorial de Trabajadores Estatales (CITE), a fin de dar inicio a la octava sesión de la Comisión Ejecutiva.

El señor **AUGUSTO EGUIGUREN PRAELI**, representante alterno del Presidente de la Comisión Ejecutiva, verificando el quorum respectivo, se dio inicio a la octava sesión de la Comisión Ejecutiva.

Acto seguido, cedió el uso de la palabra al Señor Ricardo Herbozo Colque, Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva, quien señaló los puntos a tratar en la orden del día:

- Avances sobre la identificación de reclamaciones que cumplen con el art. 1 de la Ley N° 30484.

Antes de iniciar con el primer punto de la orden del día, se procedió con los informes de la Secretaria Técnica, se informó que en la sesión anterior se dispuso que a partir del lunes 20 de marzo de 2017, la atención al público en general por la Secretaria Técnica solo se realizaría a través de los canales de atención telefónica y/o virtual, al respecto de conformidad al artículo 2 de la Ley N° 27806, que señala que "toda entidad debe crear canales de atención de acceso directo", la atención presencial se está canalizando a través de citas solicitadas telefónicamente.

En ese sentido a través de los medios de atención telefónica, presencial y virtual, se ha recibido un promedio de 3432 personas desde el 14 de marzo de 2017 a la fecha de la presente sesión, quienes consultan sobre el proceso de revisión y/o estados de sus solicitudes presentadas

Asimismo se recibió la visita a solicitud del Señor Vicente Zeballos Salinas, miembro accesorio de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Congreso de la Republica, a quien se le informo sobre las acciones realizadas a la fecha sobre la aplicación de la Ley N° 30484.

Cabe señalar también que dentro de sus funciones, la Secretaría Técnica atendió 8 pedidos congresales desde el 14 de marzo de 2017 a la fecha de la presente sesión, donde solicitaban información sobre el proceso de revisión de la Comisión Ejecutiva.

El Presidente Alternó preguntó si existía algún informe adicional por algún miembro de la Comisión Ejecutiva, no habiendo más informes por parte de la Secretaría Técnica y la Comisión Ejecutiva, se procede al desarrollo de la agenda.

Continuando con el desarrollo de la agenda acerca del primer y único punto de la orden del día sobre los avances del proceso de revisión de las 17, 957 reclamaciones que cumplen con el artículo 1 de la Ley N° 30484, que servirán como base para el proceso de revisión, se informó a los comisionados, el total de expedientes diferenciados por sectores: Gobiernos Regionales, Ministerios, Gobiernos Locales, Otras entidades del Estado y Empresas del Estado, de acuerdo a lo solicitado en la sesión anterior:

SECTOR A REVISAR	
Gobiernos Regionales	1850
Ministerios	1441
Gobiernos Locales	1009
Otras entidades del Estado	4290
Empresas del Estado	9367

Sobre el avance de los sectores Gobiernos Regionales y Ministerios debemos precisar que están conformados por 25 Gobiernos Regionales y 17 ministerios. A la fecha de la presente sesión se avanzó con 10 Gobiernos Regionales y 1 Ministerio, estas 11 entidades ascienden a un total de 924 expedientes por revisar, de este total se ha avanzado con la revisión de 227 expedientes encontrándose todavía pendientes un total de 697 expedientes.

Haciendo uso de la palabra, el Presidente Alternó señaló que de acuerdo a los números presentados por la Secretaría Técnica, nos encontramos actualmente a menos del 10% de avance por lo cual preguntó al Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva, si sería necesario ampliar el cronograma ya que si se continúa con este avance no llegaríamos a las fechas establecidas en el cronograma aprobado en la séptima sesión.

Sobre lo mencionado por el Presidente Alternó, el Secretario Técnico precisó que el proceso de revisión, se ha retrasado debido a los inconvenientes presentados ya que recién la semana anterior a la presente sesión se pudieron obtener a través de la Oficina de Trámite Documentario, los informes finales de cada una de las entidades.

El Secretario Técnico manifestó además que se debe tener en consideración que los criterios para la revisión son los tomados por comisiones anteriores tal como dice el artículo 13 del Reglamento Interno de funcionamiento y del proceso de revisión de la Comisión Ejecutiva, por lo tanto esto ha sido materia de inducción y aprendizaje del personal que conforma la Secretaría Técnica que se



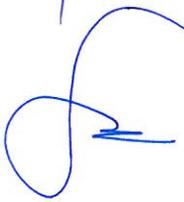
encuentra apoyando en la revisión a la Comisión Ejecutiva. Al respecto, el Secretario Técnico señaló que estas dificultades se irán eliminado con en el transcurso del tiempo.



Por lo indicado anteriormente, se solicitó a la Comisión Ejecutiva que el plazo para la entrega de expedientes por sectores se extendiera una semana más, acordando que en cada sesión se presentaran los avances de revisión, teniendo como fecha final de la revisión total, a finales de mayo.



El Presidente Alternó manifestó que la Secretaria Técnica deberá enfocarse en concluir con la revisión del sector Gobiernos Regionales para que en la próxima sesión se ponga a disposición los expedientes a la Comisión Ejecutiva de acuerdo al artículo 12 del Reglamento Interno de Funcionamiento y del Proceso de Revisión.



El Secretario Técnico a su vez informo que se ha estructurado una propuesta de ficha de calificación para consideración de la Comisión Ejecutiva donde se está registrando de manera informática los argumentos para declarar fundado o infundado el expediente, en base a los criterios señalados en las anteriores Comisiones. Sobre este punto el Secretario indico que se realizó un resumen de los criterios tomados en las Comisiones anteriores los cuales se pusieron a disposición a todos los miembros de la Comisión Ejecutiva vía correo electrónico el 21 de marzo de 2017.



Los miembros de las centrales sindicales señalaron que existen criterios adicionales que no se han considerado. Acorde con lo señalado, el Presidente Alternó manifestó que de existir nuevos criterios adicionales, estos deben ser remitidos de manera explícita a través de un documento dirigido a la Secretaria Técnica para que ésta a su vez pueda trasladarla y debatirla en la próxima sesión de la Comisión Ejecutiva.



En ese sentido a petición de uno de los miembros de la Comisión Ejecutiva, se remitirán de manera formal las jurisprudencias de la Corte Suprema referente a la aplicación de la analogía vinculante que también deberán poner a consideración de la Comisión.

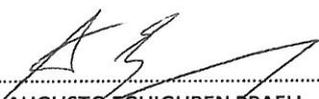
ACUERDOS



La Comisión Ejecutiva tomo los siguientes acuerdos:

- 
- 
- Se presentaran los avances sobre la identificación de reclamaciones que cumplen con el art. 1 de la Ley N° 30484.
 - Presentación y aprobación de criterios adicionales propuestos por los miembros de la Comisión Ejecutiva.
 - Presentación de jurisprudencias de la Corte Suprema respecto a la aplicación del criterio de analogía vinculante.
 - Se aprobó la ficha de calificación para la revisión de expedientes.
 - Se acordó además que el plazo para la presentación de la revisión total de expedientes concluirá a finales del mes de mayo del presente año, extendiéndose la fecha señalada en el cronograma aprobado en la séptima sesión.
- 

No habiendo más asunto que tratar, en señal de conformidad todos los miembros asistentes a la octava sesión de la Comisión Ejecutiva creada por Ley N° 27803 y reactivada por Ley N° 30484, suscribieron la presente acta, siendo las 17:00 del día 03 de abril de 2017.



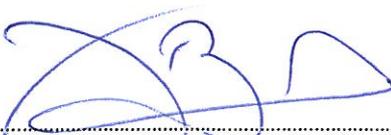
.....
AUGUSTO EGUIGUREN PRAELI
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



.....
HARRY HAWKINS MEDEROS
Ministerio de Economía y Finanzas



.....
FREDY DIAZ INCHICAQU
Ministerio de Economía y Finanzas



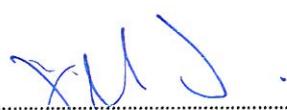
.....
JANEYRI ELIZABETH BOYER CARRERA
Presidencia del Consejo de Ministros



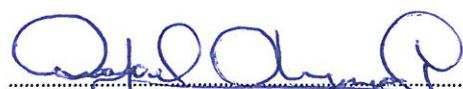
.....
MOISES ALVAREZ AMARILLO LOPEZ
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



.....
ELIAS MOSTACERO CUEVA
Confederación General de Trabajadores del Perú



.....
JUAN CALDERON VERA
Central Unitaria de trabajadores de Perú



.....
RAFAEL EDMUNDO LEGUA CARDENAS
Frente Independiente Nacional de Trabajadores Cesados



.....
ALVARO COLE CALONGE
Confederación Intersectorial de Trabajadores Cesados Irregularmente